



FEDERACIÓ CATALANA DE VOLEIBOL

[www.fcvolei.cat](http://www.fcvolei.cat)

Les Jonqueres, 16, 5è-C

08003 BARCELONA

Tel.: 93.268.41.77

Fax: 93.268.23.36



## COMUNICADO

En relació al comunicado publicado por la RFEVB el 25 de enero de 2022 titulado 'EL JUZGADO CONDENA A PAGAR COSTAS A LAS FEDERACIONES DE VOLEIBOL DE CATALUÑA, PAÍS VASCO, ARAGÓN, COMUNIDAD VALENCIANA Y CANTABRIA, POR LA DEMANDA DESESTIMADA PRESENTADA POR ÉSTAS CONTRA LA RFEVB', la FCVB desea manifestar que:

- El comunicado de la RFEVB habla sobre la **DEMANDA INTERPUESTA para impugnar la asamblea general de la RFEVB**, que se celebró de forma telemática el 23 de mayo de 2021.
- Las federaciones autonómicas de Cataluña, País Vasco, Aragón, Comunidad Valenciana y Cantabria, **presentamos una demanda** solicitando la nulidad de los acuerdos de dicha asamblea y, **ADEMÁS, también pedimos que se suspendieran de manera cautelar dichos acuerdos.**
- **La jueza se ha pronunciado, denegando, única y exclusivamente esta petición de medidas cautelares**, algo que éramos conscientes que podía suceder, que sucede la mayoría de los casos y que aun así solicitamos por la extrema gravedad de los motivos alegados en la demanda: el presidente de la RFEVB no permitió ni debatir ni votar la mayoría de los asuntos que se trataron, considerándolos directa y automáticamente aprobados.
- La jueza considera que **si se hubieran concedido las medidas cautelares se estaría anticipando la sentencia**, cuestión que respetamos absolutamente.
- La denegación de las medidas cautelares fue notificada el 14 de diciembre de 2021, mientras **el resto del procedimiento judicial sigue su curso.**

Una vez realizado este recordatorio queremos manifestar que:

- Sorprende que, **casi un mes y medio después de que se notificara la decisión de la jueza, la RFEVB publique ahora un comunicado.**
- La RFEVB afirma que el juzgado condena a pagar costas "por la demanda desestimada" y **LA DEMANDA NO HA SIDO DESESTIMADA**, sino únicamente ha habido **un pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares** sobre los acuerdos adoptados en la asamblea del pasado 23 de mayo.

Amb la col·laboració de



Generalitat  
de Catalunya



esportcat



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA



FEDERACIÓ CATALANA DE VOLEIBOL

[www.fcvolei.cat](http://www.fcvolei.cat)

Les Jonqueres, 16, 5è-C

08003 BARCELONA

Tel.: 93.268.41.77

Fax: 93.268.23.36



- ¿Es posible que la RFEVB y su presidente **hayan aprovechado el inicio del proceso electoral de la FCVB** para emitir este comunicado intentando confundir a los miembros de la federación subestimándoles en exceso?
- El comunicado de la RFEVB se refiere indistintamente a “**demanda**” y “**denuncia**”, mostrando un claro desconocimiento del procedimiento y de la terminología adecuada para comunicar una decisión judicial, lo cual, todo sea dicho, no nos sorprende, a la vista de los últimos comunicados publicados por la RFEVB relacionados con decisiones judiciales.
- En la notificación de desestimación de las medidas cautelares solicitadas, la jueza afirma en su escrito que a simple vista y sin profundizar en exceso, se pueden apreciar “**ciertas irregularidades en el proceso y forma de llevarse a cabo la Asamblea**”. Suponemos que la RFEVB ha olvidado incluir esta importante afirmación en su comunicado, ya que su relevancia es más que evidente.
- Así, **este procedimiento judicial está todavía en curso** y únicamente se ha resuelto sobre la solicitud de medidas cautelares, quedando todavía pendiente de celebrarse la audiencia previa y la vista del juicio
- Recordar a la RFEVB que tiene sobre la mesa una resolución judicial que establece la **retroacción del proceso electoral y, por lo tanto, la repetición de las elecciones** a partir del censo electoral, a efectos de volver a elegir a los miembros de la asamblea general, a la comisión delegada y al presidente federativo.

Barcelona, a 26 de enero de 2022

Amb la col·laboració de



Generalitat  
de Catalunya



esportcat



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA